

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 27 de Septiembre del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000166-2021-GCPH/ONPE

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N°000618-2021-JN/ONPE de fecha 09 de setiembre de 2021, el Memorando N° 003352-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001169-2021-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000011-2018-JN/ONPE, se designó al señor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA, (en adelante, el ex servidor), en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE;

Que, con la Resolución Jefatural de Vistos, se da por concluida la designación del ex servidor, al cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, siendo su último día de labores el 15 de setiembre de 2021;

Que, conforme a la normativa laboral vigente la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos, ha elaborado la liquidación de beneficios sociales, del referido ex servidor, la misma que asciende a la suma de S/ 20,649.90 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES) que comprende los siguientes conceptos: compensación por tiempo de servicios, vacaciones no gozadas, vacaciones trucas, gratificaciones trucas y bonificación extraordinaria Essalud;

Que, del Memorando de Vistos emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto queda establecida la disponibilidad presupuestal, para realizar el abono de los beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme se aprecia del Certificado de Crédito Presupuestario CCP N° 2566;

Que, en ese contexto corresponde aprobar y disponer el abono de la referida liquidación de beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme a los montos que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

En uso de las facultades, contenidas en el Artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 216-2014-J/ONPE y N° 122-2015-J/ONPE, respectivamente; así como el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literales g) y v) del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado con Resolución Jefatural 141-2011-J/ONPE y modificado con las Resoluciones Jefaturales N° 244-2011-J/ONPE, N° 088-2012- J/ONPE y N° 081-2014-J/ONPE;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de la suma de **S/ 20,649.90 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES)**, a favor del ex servidor **CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA**, por concepto de Beneficios Sociales relativos; a la Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas, Vacaciones Truncas, Gratificación Truncas y Bonificación Extraordinaria Essalud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, suma que queda desagregada de la siguiente forma, debiéndose aplicar a dichos montos los descuentos de ley, según corresponda:

CONCEPTOS	MONTOS
Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 4,743.82
Vacaciones No Gozadas	S/ 5,060.07
Vacaciones Truncas	S/ 6,987.71
Gratificaciones Truncas	S/ 3,614.33
Bonificación Extraordinaria 6.75% Essalud	S/ 243.97

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el abono de la liquidación de Beneficios Sociales a que se hace referencia en el artículo precedente, la cual se afectará, de corresponder, a la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específicas de Gasto: 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios, 21.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones No gozadas y Truncas), 21.19.11 Gratificaciones Truncas, 21.19.399 Bonificación Extraordinaria Essalud y 21.31.15 Contribuciones a ESSALUD, con cargo al Presupuesto Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del año 2021, proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**



Nombre del Trabajador : Christian David Gómez Águila (Resolución Gerencial N° -2021-GCPH/ONPE)

Descripción	RESUMEN				Total Aportes	DNI		Aportes Patronales			
	Importe Bruto	AFP HABITAT				Retención	10448345	Importe Neto	Aportes Patronales		
		Aporte 10 %	Comision 0.23%	Prima Seguro 1.74 %					Rta. Qta. Categ.	Essalud 6.75%	EPS 2.25%
- CTS Dec. Leg. 728	4,743.82										
- Reintegro CTS	0.00										
- CTS Dec. Leg. 728	4,743.82						4,743.82				
- Vacaciones No Gozadas	5,060.07	506.01	11.64	175.94	693.59		4,366.48	341.55	113.85		455.40
- Vacaciones Truncas	6,987.71	698.77	16.07	0.00	714.84		6,272.87	471.67	157.22		628.89
- Gratificaciones Truncas	3,614.33	0.00	0.00	0.00	0.00		3,614.33	0.00	81.32		81.32
- Bonificación extraordinaria 6.75% Essalud	243.97	0.00	0.00	0.00	0.00		243.97	0.00	0.00		0.00
						0.00	0.00				
	<b>20,649.90</b>	<b>1,204.78</b>	<b>27.71</b>	<b>175.94</b>	<b>1,408.43</b>	<b>0.00</b>	<b>19,241.47</b>	<b>813.22</b>	<b>352.39</b>		<b>1,165.61</b>
TOTAL S/.							0.00				
							0.00				
							0.00				
							0.00				
							<b>19,241.47</b>				

V°B°	Observaciones:	Constancia de Recepción		Fecha:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/11/17 al 30/04/2018 2,180.62</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 25/07/18 al 31/10/2018 4,634.76</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/11/18 al 30/04/2019 4,720.92</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/05/19 al 31/10/2019 4,720.92</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/11/19 al 30/04/2020 4,720.92</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/05/20 al 31/10/2020 4,720.92</li> <li>- Depósito de CTS periodo del 01/11/20 al 30/04/2021 6,095.94</li> </ul> <p style="text-align: center;">Por ONPE</p>			
				Firma del Trabajador (huella digital)